



EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
PROPUESTAS PROCESO REG-2025-075

Objeto: Contratación del proyecto de ejecución denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MICROACUEDUCTOS COMUNITARIOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES INDÍGENAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**" identificado con el Código **BPIN 2025440010014**.

Proponente: CONSTRUCCIONES CARRILLO S.A.S.

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente Invitación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (III) Oferentes Plurales.

SIEC SEM SAS revisará que los oferentes cuente con Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así mismo, deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, deberá hacerse a través de Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso. 47

REQUISITO	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta.	PÁGINA 1 - 3	SI	
Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	PÁGINA 17	SI	
Acreditación de no encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato	-		NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
Certificado de verificación de antecedentes fiscales	PÁGINA 1 - 2	SI	
Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios	PÁGINA 3 - 4	SI	
Certificado de verificación de antecedentes judiciales	PÁGINA 5	SI	
Certificado de verificación de medidas correctivas	PÁGINA 6	SI	
Copia de Cedula de Ciudadanía	PÁGINA 1	SI	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	PÁGINA 1	SI	
Identificación tributaria (RUT)	PÁGINA 1 - 3	SI	
Certificación existencia y representación legal.	PÁGINA 1 - 4	SI	
Certificación RUP	PÁGINA 1 - 33	SI	
Propuesta Económica	PÁGINA 1 - 55	SI	

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE CONSTRUCCIONES CARRILLO S.A.S.

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA



2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.1. FINANCIERA.

PERSONA NATURAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en los Estados Financieros.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 2.5

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total ≤ 0.55

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0.02

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total ≥ 0.02

PERSONA JURIDICA: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 2.5

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total ≤ 0.55

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / gastos de Intereses $\geq 3,0$

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0.02

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total ≥ 0.02

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

EVALUACIÓN

INDICADOR	VALOR HABILITANTE	CUMPLE SÍ/NO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	LIQ $\geq 2,5$	SI	33,30 dentro de los rangos solicitados
Nivel de endeudamiento	NE $\leq 0,55$	SI	0,02 dentro de los rangos solicitados
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses	$\geq 3,0$	SI	83,67 dentro de los rangos solicitados
Organizacional	ORG $\geq 0,02$	SI	0,07 dentro de los rangos solicitados
Rentabilidad del activo	R.A $\geq 0,02$	SI	0,07 dentro de los rangos solicitados

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA DE CONSTRUCCIONES CARRILLO S.A.S.

El oferente si cumple, de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA.



3. CAPACIDAD TECNICA.

EXPERIENCIA GENERAL.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil y/o Arquitecto, con postgrado en áreas afines a su profesión, con experiencia mínima de cinco (05) años, contados a partir de su acta de grado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá contar con mínimo cinco (5) años de creación de la persona jurídica.

Para la verificación de la experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o inicio de su actividad comercial.

En caso de que el oferente se presente en forma asociativa de Consorcio o Uniones Temporales la experiencia específica corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil y/o Arquitecto, y deberá acreditar la ejecución de contratos con objeto corresponde a obras de CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE AGUA Y/O ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos.

1. Adicional a lo anterior que los contratos se hayan ejecutado en zona rural indígena.
2. La sumatoria de la experiencia acreditada deberá sumar al menos 1 veces el PO.
3. Uno de los contratos debió haberse ejecutado de manera simultánea al menos en cinco (5) comunidades o lugares diferentes.

PERSONA JURÍDICA: La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con deberá acreditar la ejecución de contratos con objeto corresponde a obras de CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE AGUA Y/O ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos.

1. Adicional a lo anterior que los contratos se hayan ejecutado en zona rural indígena.
2. La sumatoria de la experiencia acreditada deberá sumar al menos 1 veces el PO.
3. Uno de los contratos debió haberse ejecutado de manera simultánea al menos en cinco (5) comunidades o lugares diferentes

Tratándose de Proponentes Plurales por lo menos uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cuarenta por ciento (40%).

RECURSO HUMANO

Director del Proyecto:

Debe acreditar ser Ingeniero civil o arquitecto, Especialista en áreas afines a su profesión.

Acreditar cinco (5) años desde la expedición de su tarjeta profesional.

Acreditar experiencia como director y/o coordinador y/o contratista en dos (2) obras de CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y /o OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE AGUA Y/O ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO.

Residente de obra:

Debe acreditar ser Ingeniero civil o arquitecto.

Acreditar dos (2) años desde la expedición de su tarjeta profesional.



Acreditar experiencia como director y/o coordinador y/o contratista y/o residente en dos (2) obras de CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE AGUA Y/O ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO.

EVALUACION

REQUISITOS	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPL E (SI/NO)	OBSERVACIONE
Acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presente proceso	PÁGINA 1 - 42	SI	
Aportar un (1) contrato adicional al aportado para la acreditación de la experiencia específica, finalizado de forma anterior a la presentación de la propuesta, cuyo objeto y/o alcance verse sobre actividades de restauración y/o reforestación y/o recuperación y/o conservación con impacto en cuencas hídricas o cuerpos de agua y cuyo presupuesto sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso	PÁGINA 43 - 51	SI	
Director de obra: Debe acreditar ser Ingeniero civil o arquitecto, Especialista en áreas afines a su profesión. Acreditar cinco (5) años desde la expedición de su tarjeta profesional. Acreditar experiencia como director y/o coordinador y/o contratista en dos (2) obras de CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y /o OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE AGUA Y/O ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO.	PÁGINA 1 - 20	SI	
Residente de obra: Debe acreditar ser Ingeniero civil o arquitecto. Acreditar dos (2) años desde la expedición de su tarjeta profesional. Acreditar experiencia como director y/o coordinador y/o contratista y/o residente en dos (2) obras de CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE AGUA Y/O ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO.	PÁGINA 1 - 20	SI	

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES CARRILLO S.A.S.

EL PROPONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA.



CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta que se encuentren técnica, jurídica y financieramente habilitadas serán evaluadas mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo Emprendimiento Empresas Mujeres	25
Vinculación De Personas Con Discapacidad	25
Total	1000

PRECIO

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
Director de obra: Quien acredite cinco (5) años o más adicionales a lo requerido como experiencia general habilitante.	200
Residente de obra: Quien acredite dos (2) años o más adicionales a lo requerido como experiencia general habilitante.	200

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional.

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

La Entidad asignará un puntaje de veinticinco (25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

La entidad asignará veinticinco (25) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).



En caso de consorcios o uniones temporales el integrante que acredite el número mínimo de personas con discapacidad debe aportar por lo mínimo el 10% de la experiencia requerida.

CONSTRUCCIONES CARRILLO S.A.S.

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
CONSTRUCCIONES CARRILLO S.A.S.	Precio	500
	Calidad	400
	Apoyo industria nacional	50
	Apoyo Emprendimiento Empresas Mujeres	25
	Vinculación De Personas Con Discapacidad	0
	TOTAL	975

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA